



STCSV

20223860044631

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 11 de 2022

Señor
AGUSTIN PARRA
Dirección: no registra
Twitter: @laparra1979
Bogotá D.C.

REF: Respuesta al requerimiento BOGOTÁ TE ESCUCHA No 4075102021 con radicado IDU 20211852059142 del 16/12/2021.

Respetado Señor:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales, a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo de dicha dependencia según las competencias que les corresponden.

Una vez evaluado lo referido en la petición, en la cual indicó *“huecazos rompellantas en la Av Circunvalar con Cll 51 sentido sur norte”*, de manera atenta se informa que:

El corredor Avenida Circunvalar entre AK 7 y AC 11 Sur fue preseleccionado para actividades de atención puntual de daños mediante el Convenio Interadministrativo N° IDU-1374-2021, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Urbano –IDU y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV. El plazo de ejecución del convenio es de diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, es decir, desde el 13 de agosto de 2021 hasta el 12 de marzo de 2023, o cuando se agote el valor total del mismo.

Este corredor se ubica en el Grupo 2 con orden de Prioridad 3 y su intervención de acuerdo con el cronograma entregado por la Unidad de Mantenimiento Vial, entidad ejecutora del

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV

20223860044631

Información Pública

Al responder cite este número

convenio, está programada para el primer semestre del año 2022 con base en los recursos disponibles, toda vez que se trata de un convenio a monto agotable.

Con lo expuesto se espera haber atendido su solicitud de fondo, no obstante, estaremos atentos a cualquier aclaración adicional sobre el particular.

Cordialmente,



Sandra Marcela Garzon Cabrera

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada en 11-01-2022 02:12 PM

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial Umv - Correspondencia@umv.gov.co Cp: (Bogotá-D.C.)

Elaboró: Martha Cecilia Figueroa Godoy-Subdirección Técnica De Conservación Del Subsistema Vial